



Resolución de Secretaría General N°031 -2016-ITP/SG

Callao, 23 MAR 2016

VISTOS:

Los Memorandos N° 131, N° 750 y N° 755-2016-ITP/DGTTDC, emitidos por la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; el Informe N° 085-2016-ITP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; los Memorandos N° 442, N° 601 y N° 700-2016-ITP/OGPP emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 211 y N° 218-2016-ITP/OGAJ emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 004-2016-ITP/SG del 20 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2016, modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 012 y N° 020-2016-ITP/SG, respectivamente;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que: *"los procesos de selección convocados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. 1017 declarados desiertos, y que deban ser incluidos en el PAC del siguiente año fiscal, se convocarán mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, bajo las mismas formalidades que el proceso principal, siempre que la necesidad persista y se cuente con el presupuesto respectivo;*

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que el PAC debe contener, entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio,*



incluyendo el detalle de los ítems en el caso de procedimientos según relación de ítems;
c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo”;

Que, por Informe N° 085-2016-ITP/OGA de fecha 14 de marzo de 2016, la Oficina General de Administración sustentado en los Informes N° 262-2015-ITP/OGA-ABAST del Responsable de Abastecimiento, solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2016, con la finalidad de incluir:

a) El proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 043-2015-ITP “Adquisición de Máquina Desbastadora como parte de la Implementación del Proyecto de Inversión Pública denominado: Instalación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva del Sector Cuero, Calzado e Industrias Conexas en el Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa-Código SNIP 316150”, considerando que: i) el 18 de febrero de 2016, el Comité Especial Ad Hoc declaró desierto el proceso de selección; ii) mediante Memorando N° 750-2016-ITP/DGTTDC, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo (en adelante la DGTTDC), solicita la continuación del proceso de selección; y iii) por Memorando N° 0601-2016-ITP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante OGPP) otorga la Certificación Presupuestal N° 0000000467, por la suma de S/ 55 458.00 (Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles), a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.



b) El proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada correspondiente a la Licitación Pública N° 024-2015-ITP “Adquisición de un Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución con Detector de Arreglos de Diodos (HPLC-DAD)”, considerando que: i) el 11 de febrero de 2016, el Comité Especial Ad Hoc declaró desierto el proceso de selección; ii) mediante Memorando N° 755-2016-ITP/DGTTDC, la DGTTDC solicita la continuación del proceso de selección; y iii) mediante Memorando N° 0442-2016-ITP/OGPP la OGPP, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000000338, por la suma de S/ 460,00.00 (Cuatrocientos Sesenta Mil y 00/100 Soles) a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.



c) El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Equipo Electrónico para Selección de Color de los Granos de Café para el Proyecto de Inversión Pública denominado: Creación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva de Café y Cacao del Sector Agroindustrial en el VRAEM-Código SNIP 316149”, considerando que: i) por Memorando N° 131-2016-ITP/DGTTDC, la DGTTDC solicita la adquisición del citado equipo y remite las especificaciones técnicas; ii) mediante Informe N° 216-2016-ITP/OGA/ABAST del Responsable de Abastecimiento, que contiene la indagación en el mercado, determinando como valor estimado la suma de S/ 320,461.87 (Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 87/100 Soles), el tipo de procedimiento como una Adjudicación Simplificada, la existencia de pluralidad de proveedores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos, iii) por Memorando N° 700-2016-ITP/OGPP la OGPP otorga la Certificación Presupuestal N° 0000000445, por la suma de S/ 320,461.87 (Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 87/100 Soles) a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.



Que, mediante Informes N° 211 y N° 218-2016-ITP/OGAJ del 16 y 22 de marzo de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por los numerales 7.3 y 8.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, emite opinión favorable sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2016 a fin de incluir los procesos y/o procedimientos de selección requeridos por la Oficina General de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 013-2016-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2016;

Con el visado de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 013-2016-ITP/DE, en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2016 e incluir los procesos y/o procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, modificada a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina General de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 031-2016-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIONES - TERCERA MODIFICATORIA PAC 2016

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PROCESO DECLARADO DESIERTO AÑO FISCAL 2015	TIPO DE PROCESO/ PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO (\$/)	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Adquisición de Máquina Desbastadora como parte de la Implementación del Proyecto de Inversión Pública denominado: Instalación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva del Sector Cuero, Calzado e Industrias Conexas en el Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa-Código SNIP 316150	Adjudicación Directa Selectiva N° 043-2015-ITP	Adjudicación de Menor Cuantía Derivada	55,458.00	Bien	R.O.	Marzo	Procedimiento Clásico
Adquisición de Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución con Detector de Arreglos de Diodos (HPLC-DAD)	Licitación Pública N° 024-2015-ITP	Adjudicación de Menor Cuantía Derivada	460,000.00	Bien	R.O.	Marzo	Procedimiento Clásico
Adquisición de Equipo Electrónico para Selección de Color de Granos de Café para el Proyecto de Inversión Pública Denominado: Creación de Servicios Tecnológicos para la Cadena Productiva de Café y Cacao del Sector Agroindustrial en el VRAEM-Código SNIP 316149	No Aplica	Adjudicación Simplificada	320,461.87	Bien	R.O.	Abril	No Aplica



